

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publicuen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1853.)

**SE SUSCRIBE****EN LOGROÑO:**

Imprenta Litografía y Librería de D. AGUSTÍN

ORTONEDA, Mercado 53 y Estación 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

**En Logroño.**—Por un mes 12 rs.—  
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

**Fuera.**—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la  
Maj. Doña María Cristina (que  
Dios guarde) continúan en esta  
Corte sin novedad en su impor-  
tante salud.

De igual beneficio gozan su  
A. R. la señora Princesa de  
Asturias y SS. AA. RR. las  
Infantas Doña María Isabel, Do-  
ña María de la Paz y Doña María  
Lúlalia.

**Administración provincial.****GOBIERNO CIVIL.****Junta de Agricultura Industria  
y Comercio****PRESIDENCIA.**

Bajo el Patronato de S. M. la Reina y los auspicios del Ayuntamiento de Madrid, y con la protección del Ministerio de Fomento y otras Corporaciones, la Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas, celebra su tercera Exposición de Animales, Plantas y Medios protectores, los últimos días del mes de Mayo y primeros de Junio próximos.

La grande indiferencia que estos Certámenes han de ejercer en el desarrollo de la riqueza pública, hará que todos los indi-

viduos de esta provincia, que se hallen en condiciones apropiadas prestarán su importante concurso demostrando el patriótico interés que les inspira todo cuanto tienda al fomento de la producción agrícola de nuestro país.

Lo que esta Junta tiene el honor de hacer circular con eficaz recomendación á fin de promover la mayor concurrencia de expositores.

Logroño 6 de Mayo de 1881.—

El Gobernador.—Presidente.—  
Tadeo Salvador.

**PROGRAMA.**

Artículo 1º.—Con la cooperación del Exmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid y los auspicios del Ministerio de Fomento y Diputación provincial, Sociedad Económica Madrileña de Amigos del país, Círculo de la Unión Mercantil y Fomento de las Artes, se celebrará en esta Corte por la SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS en los jardines y sitios colindantes del Parterre del Parque de Madrid (antes Buen Retiro), desde el 28 de Mayo al 7 de Junio de 1881, una Exposición de ANIMALES, PLANTAS y MEJOS PROTECTORES, que coincide con el Centenario de Calderón de la Barca y sirva de estímulo á los que se dedican á estos ramos de la producción.

Art. 2º.—La Exposición se dividirá en tres secciones, en la forma siguiente: de ANIMALES, PLANTAS y MEJOS PROTECTORES.

—

**SECCION PRIMERA.—ANIMALES.****GRUPO 1º.—Animales útiles.**

1º.—Mamíferos domésticos de media-

na y escasa corpulencia. Perros, gatos, reyes lanares, reses cabrias, conejos domésticos y mestizos de liebre y conejo, que por su buen estado y por su docilidad evidencien el esmerado trato de que han sido objeto.

2º.—Aves domésticas.—Gallinas, pavos, faisanes, palomas, tórtolas, patos, gansos y cisnes, en quienes concurren las circunstancias expresadas para los mamíferos.

3º.—Mamíferos salvajes.—Erizos, topes, liebres y conejos silvestres, domesticados, que ofrezcan indicios de un excelente cuidado.

4º.—Aves salvajes.—Búhos, mochuelos, lechuzas, cucos, pícos, torcecuellos, cuervos, grajos, pegarebordas, navegatillas, alondras y gorriones, que se hallen en el caso á se refieren el número anterior.

5º.—Mamíferos y aves notables por algún servicio importante prestado al hombre ó a cualquiera de los animales útiles. (Estos servicios deberán acreditarse por medio de documentos justificativos fehacientes)

6º.—Reptiles, anfibios y peces.—Tortugas, ranas, y además los peces de agua dulce.

7º.—Articulados.—Insectos útiles, por cualquiera concepto que lo sean, con particularidad los gusanos de seda, lo mismo del roble ó del sítalo, que de la morera.

**GRUPO 2º.—Animales de recreo.**

1º.—Mamíferos domésticos ó domesticados (inclusos los monos, ardillas, los corzos, etc.), que por la elegancia de sus formas, por la gracia de sus actitudes y movimientos, por el mérito de sus producciones pilosas ó que por sus condiciones especiales merezcan agradar al hombre.

2º.—Aves domesticadas ó enjauladas.—Loro, guacamayos, cotorras, cardenales, periquitos, aves del paraiso, tordos, mirlos, oropéndolas, gallos, canarios, pardillos, verdones, calandrias, petirrojos, ruiseñores, calandrias, petirrojos, ruiseñores, colibrís, y todas las demás aves, que por su vivacidad, por la belleza de su plumaje, por su charla ó por su canto ofrezcan especial atractivo para el hombre.

3º.—Insectos.—Mariposas de brillantes colores.

**APÉNDICE.**—Con el fin de vulgarizar su conocimiento, se admitirán también animales nocivos á la ganadería y á la economía doméstica.

**NOTAS.**—1º.—Los pájaros e insectos podrán exhibirse vivos ó desecados.

2º.—Se acordará un premio separadamente para las palomas mensajeras.

3º.—Aparte del mérito intrínseco y relativo de los animales expuestos, se tendrá muy en cuenta, el buen gusto de las instalaciones.

—

**SECCION SEGUNDA.—PLANTAS.****GRUPO 1º.—Plantas vivas  
de adorno para parques,  
jardines y estufas.**

1º.—Colección de las plantas de todas especies, cuyo mérito se apreciará en este caso y en los demás que siguen, teniendo principalmente en consideración los fines de la Sociedad.

2º.—Colección numerosa de plantas de todas clases, con destino á jardines y parques cultivadas al aire libre en las condiciones generales de España y que ofrezcan mayor importancia.

3º.—Colección de las plantas ornamentales de invernadero ó de estufa caliente.

4º.—Colección numerosa de arbustos de todas clases, arbustos en flor y arbustos de hoja persistente ó caedizas.

5º.—Colección de plantas, que por la coloración de sus hojas, su belleza de éstas ó las de sus flores, se cultiven para adorno de las estufas y de las habitaciones.

(Se continuará.)

El dia dos del proximo mes de Junio y hora de las diez y media de su mañana, tendrá lugar ante la Comision provincial asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital, la subasta para el suministro de los viveres y combustible necesarios á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año económico de 1881 á 1882.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, que deberán presentarse al Presidente de la Corporación durante la media hora anterior á la fijada para el remate.

Estos pliegos han de contener la proposición del licitador ajustada al modelo que se pone á continuación, la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos el importe de diez por ciento de la cantidad á que asciende el grupo de artículos que se quisiere rematar, ó certificación de la Contaduría de fondos provinciales de que el licitador es acreedor de la Diputación por mayor suma dé este diez por ciento y la cédula personal del interesado.

Los artículos para el remate, se dividen en nueve grupos cuyos precios por unidad que han de servir de tipo para la subasta, número de unidades que se calcula necesario para todo el año económico y su importe total se expresan á continuación.

ARTICULOS.	UNIDAD.	Tipo para la subasta.	Unidades que se calculan necesarias	TOTAL.			
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
PRIMER GRUPO.	Kilogramo.	A	94000	30080	0	0	0
Pan de trigo	Kilogramo.	A	94000	30080	0	0	0
SECUNDO GRUPO.	Kilogramo.	A	8800	11000	0	0	0
Carne . . . . .	Kilogramo.	A	8800	11000	0	0	0
TERCER GRUPO.	Kilogramo.	A	4400	8800	0	0	0
Tocino.	Kilogramo.	A	4400	8800	0	0	0
CUARTO GRUPO.	Kilogramo.	A	190	152	0	0	0
Ejenes.	Kilogramo.	A	190	152	0	0	0
Garbanzos.	Hectolitro.	A	53	2376	0	0	0
Arroz.	Kilogramo.	A	61	600	0	0	0
Lentejas.	Hectolitro.	A	29	232	0	0	0
Sal.	Quintal métrico.	A	24	384	0	0	0
Habas secas.	Hectolitro.	A	20	460	0	0	0
Pimiento molido.	Kilogramo.	A	23	500	0	0	0
Alubias secas.	Hectolitro.	A	80	2720	0	0	0
Patatas.	Quintal métrico.	A	43	2568	0	0	0
QUINTO GRUPO.				9883	39	0	0
Vino comun.	Litro.	A	54	8000	2720	0	0
Vino generoso.	Litro.	A	96	150	144	0	0
SEXTO GRUPO.				2864	0	0	0
Aceite.	Hectolitro.	A	20	2400	0	0	0
Petróleo.	Litro.	A	66	2060	1359	60	0
Azúcar blanquilla.	Kilogramo.	A	65	1500	2475	0	0
Azúcar tercada.	Idem.	A	26	3000	5780	0	0
Jabón.	Idem.	A	1900	1900	0	0	0
SEPTIMO GRUPO.				11914	60	0	0
Gallinas.	Cada 460,092 grs.	A	500	500	0	0	0
Huevos.	Docena.	A	90	700	650	0	0
NOVENO GRUPO.				1130	0	0	0
Leche de burra.	Litro.	A	2	150	300	0	0
Leche comun.	Litro.	A	40	1500	609	0	0

## BOLETIN

Cada grupo será objeto de distinta proposición y diverso pliego y no se admitirá ninguna proposición que no contenga todos los artículos que constituyan un grupo ó que el precio de dichos artículos sea mas elevado que el fijado para la subasta.

El remate se adjudicará al autor de la proposición mas ventajosa atendiendo á la totalidad de los precios de cada grupo.

Si en el acto de la subasta se presentaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación oral solo entre sus autores por espacio de quince minutos, adjudicándose el remate al autor de la proposición mas ventajosa.

El contratista quedará obligado á facilitar el número de unidades de peso y medidas que le fuere pedido durante el contrato, sea mayor ó menor que el señalado como necesario para el suministro de todo el año económico.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta se encuentra de manifiesto en la contaduría de fondos provinciales para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Logroño 2 de Mayo de 1881.—El vicepresidente.—Juan M. de Miguel.

## Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de . . . . . enterado de las condiciones que sirven para la subasta del suministro de los viveres y combustibles necesarios á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año económico de 1881-82 cuyas condiciones acepto, me comprometo á proveer de los artículos que constituyen el grupo (aqui e 1.º 2.º ó el que sea en letra) á los precios siguientes (aqui los artículos del grupo con sus precios para kilogramos, litro, quintales métricos etc.)

(Fecha y firma del proponente)

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.  
Año de 1881. 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º

semana del mes de Febrero.

Nota de los gastos originados en la conservación de la carretera de Aldeanueva de Ebro á la estación de Rincón de Soto ejecutadas por administración bajo la Dirección de Don Amós Salvador, ingeniero Jefe de carreteras provinciales durante la 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º semana del mes de Febrero que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesión de 24 de Febrero último.

Por 657,50 jornales á diferentes precios, no soy 966,54  
Por material y compostura de herramientas. — Total. 14009,74

Importa esta nota las figuradas mil nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos

Logroño 28 de Abril de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1881. 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º

semana del mes de Febrero.  
Nota de los gastos originados en las obras nuevas del vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la Dirección de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º semana del mes de Febrero que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada á los señores Diputados residentes en la capital en sesión de 24 de Febrero último.

Por 157,50 jornales á diferentes precios . . . . . 273,60  
Por material y composturas de herramientas. . . . . 6,25  
Total. . . . . 279,85

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

Logroño 28 de Abril de 1881.—

Don Faustino García Sarria, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que procedentes de embargo hecho á Edmundo Engerbeaud, de nacion Francés, vecino que fué de Cenicero, para las responsabilidades de causa que se le siguió por estafa, se sacan á la venta, que tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Cenicero á las doce de la mañana del diez y nueve del actual, los bienes siguientes;

Pts.	Cts.
1.º Dos co'gaduras de lana con sus galerías, en . . . . . 20	"
2.º Una galeria con setenta volúmenes en . . . . . 20	"
3.º Un antejo . . . . . 7,50	"
4.º Un guarda flores . . . . . 50	"
5.º Una escribanía de cristal . . . . . 2	"
6.º Una caja estuche con seis cuchillos y otro crecido . . . . . 4	"
7.º Dos cuadros y dos mapas . . . . . 15	"
8.º Tres sillas asiento de paja . . . . . 9,50	"
9.º Tres jaulas . . . . . 3	"
10.º Dos pares cortinillas . . . . . 1	"
11.º Un armario crecido . . . . . 15	"
12.º Una mesa de roble . . . . . 50	"
13.º Una alfombra . . . . . 5	"
14.º Un armario de pino en . . . . . 25	"
15.º Un par cortinillas . . . . . 1	"
16.º Una lámpara con aplique . . . . . 15	"
17.º Tres sáleros . . . . . 7,50	"
18.º Cuatro tazas con sus cebos . . . . . 2	"

19	Un timbre metálico.
20	Cuatro sillas de rejilla al ojo de buey.
21	Dos fuentes porcelana.
22	Una frutería de loza blanca del mismo.
23	Dos docenas platos de loza.
24	Un quinque de cerámica.
25	Tres candeleros metal.
26	Una mesa.
27	Una olla de hierro.
28	Un caldero crecido de metal blanco.
29	Tres cazuelas del mismo metal.
30	Un armario con algunas botellas y otros objetos de cocina.
31	Un armario con cuatro pasas-sábanas.
32	Dos sillas.
33	Doce sillas asiento de paja.
34	Una mesa redonda con tapete bayeta.
35	Otra mesita con tapete bayeta verde.
36	Tres pares cortinas colgaderas con galerías.
37	Tres pares cortinillas.
38	Dos floreros porcelana.
39	Un armario crecido de nogal.
40	Ses pipas en.
41	Treinta y seis más grandes.
42	Veinte y tres medias pipas.
43	Un cajón con doscientas veinte y dos botellas con vino.
44	Un saco de tapones pi-
45	Otro con tapones de botella.
46	Seis toneles de varias dimensiones cinco de ellos nuevos.
47	Noventa y siete botellas vacías.
48	Media pipa con líquido.
49	Dos cajones de trasportar botellas que contienen heno.
50	Un reloj de sobremesa y dos díjes, roto el primero en varias partes y los otros también rotos.
51	Un piano en buen uso.
52	Un taburete de asiento de damasco muy usado.
53	Una jaula para poner cuadernos de música.
54	Una cama de boj desarmada.
55	Una mesa de noche de ebanistería fina con piedra de jaspe.
56	Un copero de caja cerrado, de palo santo.
57	Nueve platillos, tazas y jarras correspondientes a un juego de café.
58	Un colchón de madera de muéllies.
Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de Don Toribio Escudero y Don Miguel Capellan, vecinos de Cenicero y se hace público para conocimiento de los que deseen interesararse en la subasta.	
Dado en Logroño á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. F. Justino García y Sarria. = Por mandado, Cándido Burgo.	

## Yacimiento.

000.000.2

## JUZGADOS MUNICIPALES.

### Logroño.

HOY

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábado

Domingo

6 días

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

## Anuncios.

**2.000,000 DE REALES.  
á ganar.**

Tan enorme cantidad es en el caso más feliz el premio mayor del próximo sorteo de Dinero aprobado por el **gobierno de Hamburgo** (Alemania).

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo **garantiza**, con toda la **hacienda pública** del puntual desembolso de los premios. Pertenezciendo Hamburgo á las ciudades mas ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Ademas del enorme premio mayor de **2.000.000 de Reales** que en el caso mas afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero, el mismo contiene especiales premios siguientes:

	Reales	Reales
1 premio mayor de .. .	1.250.000	1.250.000
1 premio de 750.000	750.000	
1 " " 500.000	500.000	
1 " " 375.000	375.000	
1 " " 250.000	250.000	
2 premios " 200.000	400.000	
3 " " 150.000	450.000	
4 " " 125.000	500.000	
2 " " 100.000	200.000	
12 " " 75.000	900.000	
1 premio " 60.000	60.000	
24 premios " 50.000	1.200.000	
5 " " 20.000	100.000	
5 " " 30.000	90.000	
5 " " 25.000	1.350.000	
5 " " 20.000	100.000	
105 " " 15.000	1.575.000	
265 " " 10.000	2.630.000	
12 " " 7.500	90.000	
2 " " 6.000	12.000	
651 " " 5.000	3.155.000	
etc. etc.		

En junio 51.700 premios que serán sorteado en 7 secciones. Existiendo tan solo 100,000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues debenganar mas que la mitad de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado e importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones.

190 Reales por un billete original entero,

45 Reales por medio billete original,

22½ Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la dirección general del Sorteo. Son, pues, billetes originales también los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ó otros puntos principales de España, libranzas de Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente después de cada extracción

mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposición. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el paradero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extracción los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

**25 de Mayo próximo.**

La casa expendedora principal del Sorteo

**Isenthal y C. a**

**HAMBURGO**  
(Alemania)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 30 horas de España á Hamburgo.

Hace casi 100 años que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes de España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma también en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

## FÁBRICA DE CERVEZA

Y BEBIDAS GASEOSAS.

GALLEDE SORIA, CAMINO DE LARDERO.

LOGROÑO

Habiendo llegado la temporada de consumo de Cervezas y bebidas gaseosas, tiene el gusto de participarlo á su numerosa clientela y público en general, que en este tan acreditado establecimiento, montado á los últimos adelantos del Extranjero y premiado en las exposiciones de Madrid y París y últimamente en la de Logroño, se expenden las bebidas inmejorables e higiénicas. Cervezas: alemana, babiera, fuerte para tomar con limón helado. Gaseosas: limón, naranja y agua de Seitz para mezclar con vino en las comidas.

Precios y cualidades no admiten competencia.

No confundirla con la Fábrica de Gaseosa del Espolón.

7.—16.

Don Emilio Albarado, participa á los enfermos de los ojos, que de vuelta de su viaje está de nuevo al frente de su *Casa de salud* de la cual no faltará en lo sucesivo.

Calle Mayor, Principal número 7.—Palencia.

Imp. y lit. de A. Ortoneda

HORA	
9 mañana	

HORA	PSICROMETRO.
7:32, 13	Humedad.

HORA	TERMÓMETROS
9 mañana	Tensión del vapor, Viento.

HORA	TERMÓMETROS
9 mañana	grados centígrados, Minima á las sombras. 19.8

HORA	TERMÓMETROS
9 mañana	Aqua evaporada en milímetros. 12.3

HORA	TERMÓMETROS
9 mañana	Lluvia en milímetros. 21 grados.

HORA	TERMÓMETROS
9 mañana	Ozómetro en milímetros. 21 grados.

HORA	ESTADO DEL CIELO.
9 mañana	Nuboso.

5 tarde

7:30, 75

38

7.4

NO. Brisa fuerte.

Máxima al Sol. 21,4

Máxima a la sombra. 25.5

Id.